Girón, 22 de julio de 2026

Arquitecto
OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL
Ciudad

Asunto: Remisión cuenta de cobro No. 5 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 016- 2026 del 30 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención al asunto, de manera atenta me permito remitir a su despacho documentos de la cuenta de cobro No. 5 del referido contrato, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P**

Para los fines pertinentes, adjunto:

1. Cuenta de cobro No. 05
2. Informe de actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido del 02/06/2026 al 01/07/2026.
3. Planillas de aportes a seguridad social correspondiente al mes de junio de 2026.
4. Copia de la certificación bancaria
5. Formato de retención en la fuente

Lo anterior, para su conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,

Nancy Anaya Ramírez
NANCY ANAYA RAMIREZ
C.C 63.534.593 expedida en Bucaramanga
Contratista CPS 016 - 2026

Girón, 22 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 5

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P.
NIT.901.254.325-7

DEBE A:

NANCY ANAYA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.534.593 expedida en Bucaramanga (Santander) la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**, por concepto de acta No.5 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 016-2026; correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de junio de 2026 al 01 de julio de 2026, que tiene como objeto la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P**

Nancy Anaya Ramírez

NANCY ANAYA RAMIREZ
C.C 63.534.593 expedida en Bucaramanga

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 016 DE 2026

Arquitecto:
OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL
GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **02 de junio de 2026 al 01 de julio de 2026**, en los siguientes términos:

FECHA DE PRESENTACIÓN	**22 de julio de 2026**
NÚMERO DE INFORME	**05**

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Brindar acompañamiento y asesoría jurídica a la Gerencia General en los procesos y proyectos estratégicos que esta lidere, conforme a la normatividad aplicable.	Se brindó acompañamiento jurídico al Gerente General durante la reunión de Junta directiva llevada a cabo el día 12 de junio de 2026 Se brindó acompañamiento y asesoría jurídica al Gerente General durante las reuniones del área Jurídica realizadas los días 23 de junio de 2026 y 01 de julio de 2026 en las cuales participaron las abogadas de apoyo de la dependencia. En el desarrollo de dichas sesiones se efectuó la revisión de los asuntos de competencia de la Dirección Administrativa y Jurídica, así como del estado de los procesos, actuaciones y trámites a su cargo, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional, identificar los asuntos que requerían seguimiento y formular recomendaciones para su adecuada atención, en observancia de la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	Evidencia fotografica y Acta en CD. Evidencia fotografica en CD
2	Emitir conceptos jurídicos, verbales o escritos, cuando sean requeridos por la Gerencia General, relacionados con asuntos	Se emitió concepto jurídico verbal al Gerente General respecto de las obligaciones legales de los servidores públicos relacionadas con la presentación de la	Documento en CD.

	administrativos, contractuales y misionales de la entidad.	declaración de bienes y rentas y la actualización de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, precisando el marco normativo aplicable y el plazo establecido para su cumplimiento hasta el 31 de julio de 2026. Así mismo, se apoyó la proyección de la Circular No. 029 del 25 de junio de 2026, mediante la cual se solicitó a los funcionarios de planta y trabajadores oficiales el diligenciamiento del formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública y la actualización de la información en el SIGEP II, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la entidad.	
3	Apoyar la revisión y elaboración de documentos jurídicos y administrativos necesarios para el desarrollo de los procesos y proyectos de la Gerencia General	Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste del escrito de contestación de la acción de tutela radicada bajo el No. 68307-40-03-002-2026-00308-00, interpuesta por el señor José Aladino Rodríguez Pardo, en la cual GIRÓN S.A.S. E.S.P. fue vinculada como parte. El proceso cursa ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón, con el fin de garantizar una adecuada defensa judicial de los intereses de la entidad y el cumplimiento de los términos procesales. Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 041 del 4 de junio de 2026, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación a un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P." Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 043 del 5 de junio de 2026, "Por medio de la cual se concede un (1) día a los servidores y funcionarios públicos para compartir en familia y dar cumplimiento a la Ley 1857 de 2017 y al Plan de Bienestar e Incentivos de GIRÓN S.A.S. E.S.P." Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 045 del 16 de junio de 2026, "Por medio de	Documento en CD. Documentos en CD. Documentos en CD. Documentos en CD.

		la cual se adopta el Decreto Nacional No. 0314 del 25 de marzo de 2026 y se fijan las escalas de viáticos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2026	
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 046 del 16 de junio de 2026, "Por medio de la cual se concede comisión por servicios a un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 049 del 18 de junio de 2026, "Por medio de la cual se conceden vacaciones a un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 050 del 18 de junio de 2026, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación a un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 051 del 18 de junio de 2026, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de la bonificación por servicios prestados a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 052 del 18 de junio de 2026, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de la prima de servicios a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Se proyectó la Resolución No. 059 del 1 de julio de 2026, "Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 047 del 16 de junio de 2026, por medio de la cual se	Documentos en CD.

		reconoce y autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje por comisión de servicios a dos funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P." Se apoyó la elaboración del poder conferido a la doctora Luisa Juliana Tarazona para ejercer la representación judicial de la Empresa dentro de la acción popular bajo el No. 680012333000-2019-00302-000, que cursa ante el tribunal Administrativo de Santander, proceso en el cual la entidad fue vinculada como parte. Se apoyó la revisión de los aspectos jurídicos del Acuerdo No. 001 del 11 de junio de 2026, "Por medio del cual se actualiza la tarifa del servicio público domiciliario de alcantarillado que presta la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P. a partir de la vigencia 2026", verificando su conformidad con la normatividad aplicable y la adecuada fundamentación jurídica del acto administrativo para su expedición. Se apoyo revisión y ajuste a la política de tratamiento de datos personales de la empresa de servicios públicos domiciliarios GIRÓN SAS ESP., proyectada por la profesional de apoyo a Sistemas.	Documentos en CD. Documentos en CD. Documentos en CD.
4	Asesorar jurídicamente a la Gerencia General en materia contractual, de acuerdo con el régimen aplicable y el Manual de Contratación de la entidad	Se brindó asesoría jurídica al Gerente General durante la reunión de seguimiento a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 002-2025, realizada el 25 de junio de 2026, en la cual se analizaron con el contratista el alcance y las inquietudes relacionadas con la elaboración de los estudios previos y del pliego de condiciones que se desarrollan en ejecución del citado contrato, para el proceso de invitación pública destinado a la suscripción de acciones.	Evidencia fotografica y documentos analizados en CD
5	Realizar recomendaciones jurídicas orientadas al fortalecimiento y prevención	Se formularon recomendaciones jurídicas a la Gerencia General	

	de riesgos legales en los procesos y proyectos liderados por la Gerencia General	orientadas a la prevención de riesgos legales dentro del proceso ordinario laboral con radicado No. 68001310500220250006800, promovido por el señor Armando Flórez Carreño, sugiriendo solicitar al apoderado judicial la elaboración de la ficha técnica para su estudio por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de GIRÓN S.A.S. E.S.P., con el fin de adoptar la decisión institucional sobre la procedencia de presentar o no fórmula conciliatoria en la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Así mismo, se proyectó del oficio mediante la cual el secretario técnico del Comité, certifica decisión adoptada por ese órgano colegiado para los fines procesales correspondientes. Se recomendó a la Gerencia General la realización de una reunión de seguimiento a las labores desarrolladas por los profesionales que apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual se llevó a cabo el 23 de junio de 2026 a las 10:00 a. m. Durante la reunión se brindó acompañamiento jurídico a la Gerencia, revisando el estado de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, formulando recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de seguimiento, garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y prevenir posibles riesgos jurídicos derivados de la ejecución del Sistema. Se brindó asesoría jurídica a la Gerencia General y se apoyó la elaboración del acta de la reunión realizada el 23 de junio de 2026, a las 8:30 a. m., en la sala de juntas de la Empresa, convocada para analizar los alcances del fallo de primera instancia proferido dentro de la Acción Popular con radicado No. 68001233300020245002910O. Durante la reunión se revisó el	Documento proyectado en CD Evidencia fotografica en CD Acta de reunión en CD

		cumplimiento de los compromisos establecidos en la sesión anterior y se definieron nuevas acciones orientadas al cumplimiento del fallo de primera instancia proferido el seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026) por el Tribunal Administrativo de Santander, formulando recomendaciones jurídicas dirigidas a mitigar riesgos de incumplimiento y prevenir eventuales responsabilidades derivadas de la ejecución de la decisión judicial.	
6	Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se apoyó la revisión jurídica de la cuenta de cobro No. 4 presentada por GUSTAVO GARCÍA Y ASOCIADOS S.A.S., verificando el cumplimiento de los requisitos contractuales, legales y documentales exigidos para el trámite de pago, de conformidad con la normatividad aplicable y los procedimientos internos de la entidad.	Evidencia fotográfica en CD

Para constancia se firma en Girón, Santander, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Nancy Anaya Ramírez
NANCY ANAYA RAMÍREZ
C.C. 63.534.593 de Bucaramanga
Contratista

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 05 DEL CONTRATO No 016 DE 2026

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				016 DEL 30 DE ENERO DE 2026.		
CONTRATISTA:				NANCY ANAYA RAMÍREZ		
DOCUMENTO:				63.534.593 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P**		
VALOR INICIAL:				**Dieciséis MILLONES quinientos mil PESOS M/CTE** ($16.500.000)		
VALOR ADICIONAL:				No aplica		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:				No aplica		
SUPERVISOR:				OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ GERENTE GENERAL		
FECHA DE INICIACIÓN:				02 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Nº**	**Nº**	**Nº Nº**	No Aplica		
ACTA DE REINICIACIÓN	**Nº**	**Nº**	**Nº Nº**	No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN:				16 DE JULIO DEL 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				No Aplica		
MUNICIPIO:				GIRÓN, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				GERENTE GENERAL		
VALOR A PAGAR				**TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000)**		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 02-06-2026	HASTA: 01-07-2026	

Con base en los informes presentados por el contratista **NANCY ANAYA RAMÍREZ,** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de GIRÓN S.A.S. E.S.P., tomando como base la presente acta o informe de recibo No. 05 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).

C E R T I F I C O Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

No. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Brindar acompañamiento y asesoría jurídica a la Gerencia General en los procesos y proyectos estratégicos que esta lidere, conforme a la normatividad aplicable.	Brindó acompañamiento jurídico al Gerente General durante la reunión de Junta directiva llevada a cabo el día 12 de junio de 2026 Brindó acompañamiento y asesoría jurídica al Gerente General durante las reuniones	Evidencia fotografica y Acta en CD. Evidencia fotografica en CD

		del área Jurídica realizadas los días 23 de junio de 2026 y 01 de julio de 2026 en las cuales participaron las abogadas de apoyo de la dependencia. En el desarrollo de dichas sesiones se efectuó la revisión de los asuntos de competencia de la Dirección Administrativa y Jurídica, así como del estado de los procesos, actuaciones y trámites a su cargo, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional, identificar los asuntos que requerían seguimiento y formular recomendaciones para su adecuada atención, en observancia de la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	
2	Emitir conceptos jurídicos, verbales o escritos, cuando sean requeridos por la Gerencia General, relacionados con asuntos administrativos, contractuales y misionales de la entidad.	Se emitió concepto jurídico verbal al Gerente General respecto de las obligaciones legales de los servidores públicos relacionadas con la presentación de la declaración de bienes y rentas y la actualización de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, precisando el marco normativo aplicable y el plazo establecido para su cumplimiento hasta el 31 de julio de 2026. Así mismo, se apoyó la proyección de la Circular No. 029 del 25 de junio de 2026, mediante la cual se solicitó a los funcionarios de planta y trabajadores oficiales el diligenciamiento del formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública y la actualización de la información en el SIGEP II, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la entidad.	Documento en CD.
3	Apoyar la revisión y elaboración de documentos jurídicos y administrativos necesarios para el desarrollo de los procesos y proyectos de la Gerencia General	Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste del escrito de contestación de la acción de tutela radicada bajo el No. 68307-40-03-002-2026-00308-00, interpuesta por el señor José Aladino Rodríguez Pardo, en la cual GIRÓN S.A.S. E.S.P. fue vinculada como parte. El proceso cursa ante el Juzgado	Documento en CD.

		Segundo Civil Municipal de Girón, con el fin de garantizar una adecuada defensa judicial de los intereses de la entidad y el cumplimiento de los términos procesales.	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 041 del 4 de junio de 2026, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación a un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 043 del 5 de junio de 2026, "Por medio de la cual se concede un (1) día a los servidores y funcionarios públicos para compartir en familia y dar cumplimiento a la Ley 1857 de 2017 y al Plan de Bienestar e Incentivos de GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 045 del 16 de junio de 2026, "Por medio de la cual se adopta el Decreto Nacional No. 0314 del 25 de marzo de 2026 y se fijan las escalas de viáticos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2026	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 046 del 16 de junio de 2026, "Por medio de la cual se concede comisión por servicios a un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 049 del 18 de junio de 2026, "Por medio de la cual se conceden vacaciones a un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Se apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 050	

		del 18 de junio de 2026, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación a un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 051 del 18 de junio de 2026, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de la bonificación por servicios prestados a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Apoyó la revisión jurídica y el ajuste de la Resolución No. 052 del 18 de junio de 2026, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de la prima de servicios a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Proyectó la Resolución No. 059 del 1 de julio de 2026, "Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 047 del 16 de junio de 2026, por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje por comisión de servicios a dos funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P."	Documentos en CD.
		Apoyó la elaboración del poder conferido a la doctora Luisa Juliana Tarazona para ejercer la representación judicial de la Empresa dentro de la acción popular bajo el No. 680012333000-2019-00302-000, que cursa ante el tribunal Administrativo de Santander, proceso en el cual la entidad fue vinculada como parte.	Documentos en CD.
		Apoyó la revisión de los aspectos jurídicos del Acuerdo No. 001 del 11 de junio de 2026, "Por medio del cual se actualiza la tarifa del servicio público domiciliario de alcantarillado que presta la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P. a partir de la	Documentos en CD.

		vigencia 2026", verificando su conformidad con la normatividad aplicable y la adecuada fundamentación jurídica del acto administrativo para su expedición. Apoyo revisión y ajuste a la política de tratamiento de datos personales de la empresa de servicios públicos domiciliarios GIRÓN SAS ESP., proyectada por la profesional de apoyo a Sistemas.	Documentos en CD.
4	Asesorar jurídicamente a la Gerencia General en materia contractual, de acuerdo con el régimen aplicable y el Manual de Contratación de la entidad	Brindó asesoría jurídica al Gerente General durante la reunión de seguimiento a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 002-2025, realizada el 25 de junio de 2026, en la cual se analizaron con el contratista el alcance y las inquietudes relacionadas con la elaboración de los estudios previos y del pliego de condiciones que se desarrollan en ejecución del citado contrato, para el proceso de invitación pública destinado a la suscripción de acciones.	Evidencia fotografica y documentos analizados en CD
5	Realizar recomendaciones jurídicas orientadas al fortalecimiento y prevención de riesgos legales en los procesos y proyectos liderados por la Gerencia General	Formuló recomendaciones jurídicas a la Gerencia General orientadas a la prevención de riesgos legales dentro del proceso ordinario laboral con radicado No. 68001310500220250006800, promovido por el señor Armando Flórez Carreño, sugiriendo solicitar al apoderado judicial la elaboración de la ficha técnica para su estudio por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de GIRÓN S.A.S. E.S.P., con el fin de adoptar la decisión institucional sobre la procedencia de presentar o no fórmula conciliatoria en la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Así mismo, se proyectó del oficio mediante la cual el secretario técnico del Comité, certifica decisión adoptada por ese	Documento proyectado en CD

		órgano colegiado para los fines procesales correspondientes. Recomendó a la Gerencia General la realización de una reunión de seguimiento a las labores desarrolladas por los profesionales que apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual se llevó a cabo el 23 de junio de 2026 a las 10:00 a. m. Durante la reunión se brindó acompañamiento jurídico a la Gerencia, revisando el estado de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, formulando recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de seguimiento, garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y prevenir posibles riesgos jurídicos derivados de la ejecución del Sistema. Brindó asesoría jurídica a la Gerencia General y se apoyó la elaboración del acta de la reunión realizada el 23 de junio de 2026, a las 8:30 a. m., en la sala de juntas de la Empresa, convocada para analizar los alcances del fallo de primera instancia proferido dentro de la Acción Popular con radicado No. 68001233300020245002910O. Durante la reunión se revisó el cumplimiento de los compromisos establecidos en la sesión anterior y se definieron nuevas acciones orientadas al cumplimiento del fallo de primera instancia proferido el seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026) por el Tribunal Administrativo de Santander, formulando recomendaciones jurídicas dirigidas a mitigar riesgos de incumplimiento y prevenir eventuales responsabilidades derivadas de la ejecución de la decisión judicial.	Evidencia fotografica en CD Acta de reunión en CD
6	Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Apoyó la revisión jurídica de la cuenta de cobro No. 4 presentada por GUSTAVO GARCÍA Y ASOCIADOS S.A.S., verificando el cumplimiento de	Evidencia fotográfica en CD

		los requisitos contractuales, legales y documentales exigidos para el trámite de pago, de conformidad con la normatividad aplicable y los procedimientos internos de la entidad.	

INFORME PARCIAL

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A Continuación, se relacionan los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	**Periodo de cotización**	junio 2026
	Fecha de pago	03-julio-2026
	N° de Planilla	9507369586
	Ingreso Base de Cotización	$2.800.000
	Valor cotizado	$350.000
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	**Periodo de cotización**	junio 2026
	Fecha de pago	03-julio-2026
	N° de Planilla	9507369586
	Ingreso Base de Cotización	$2.800.000
	Valor cotizado	$448.000
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	**Periodo de cotización**	junio 2026
	Fecha de pago	03-julio-2026
	N° de Planilla	9507369586
	Ingreso Base de Cotización	$2.800.000
	Valor cotizado	$14.700
	A.R.L.	POSITIVA

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Girón, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL

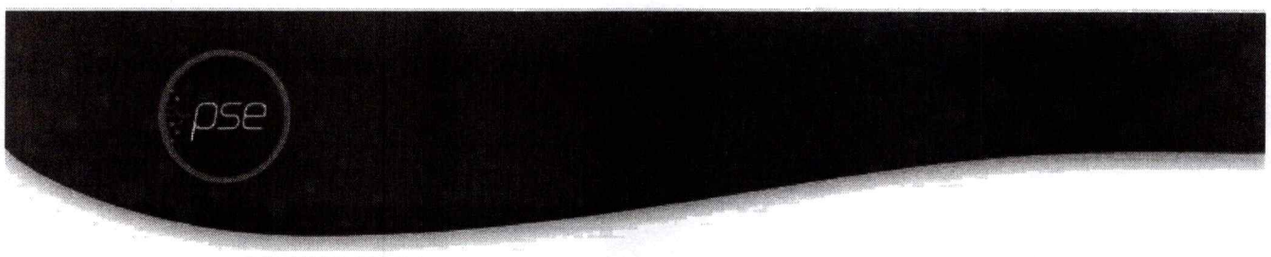
Gmail

Nancy Anaya <abogadanancyanayar@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada ☑ CUS 444588654

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 2 de julio de 2026 a las 7:40 p.m.
Para: abogadanancyanayar@gmail.com



¡Hola, florelva ramiez!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 812.700,00

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9507498731

Fecha de la transacción: 02/07/2026

CUS: 444588654

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63534593		ANAYA RAMIREZ NANCY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 38 N° 7 - 02	BUCARAMANGA-SANTANDER	6458999	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	444560636	9507369586	I	2026/07/23	2026/07/03	BANCOLOMBIA	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC	63534593	ANAYA NANCY	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS002	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

2026/07/02 07:30 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63534593		ANAYA RAMIREZ NANCY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 38 N° 7 - 02	BUCARAMANGA-SANTANDER	6458999	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	444560636	9507369586	I	2026/07/23	2026/07/03	BANCOLOMBIA	0	$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

2026/07/02 07:30 PM

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO N°. Y FECHA:				016 DEL 30 DE ENERO DE 2026.		
CONTRATISTA:				NANCY ANAYA RAMÍREZ		
DOCUMENTO:				63.534.593 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P**		
VALOR INICIAL:				DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000)		
VALOR ADICIONAL No 1:				No aplica		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				**DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000)**		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:				No aplica		
ANTICIPO (%)				No aplica		
SUPERVISOR				OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ GERENTE GENERAL		
FECHA DE INICIACION:				02 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N°**	**N°**	**N°**	No Aplica		
ACTA DE REINICIACIÓN	**N°**	**N°**	**N°**	No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN:				16 DE JULIO DEL 2026		
PRÓRROGA No. 1:				No Aplica		
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:				No Aplica		
MUNICIPIO:				GIRÓN – SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				GERENCIA GENERAL		
VALOR A PAGAR:				TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 02-06-2026	HASTA: 01-07-2026	

En Girón, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026, se reunieron, el GERENTE GENERAL y NANCY ANAYA RAMÍREZ, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de elaborar la presenta Acta de Pago parcial No. 05 correspondiente al periodo (02-06-2026 al 01-07-2026) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe de Actividades, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO		**$16.500.000**
VALOR DEL ADICIONAL	**0**	**0**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$3.000.000**	**0**

VALOR EJECUTADO	**$ 12.000.000**	**0**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 1.500.000**	**0**
TOTAL	**$16.500.000**	**$ 16.500.000**

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL

Nancy Anaya Ramírez
NANCY ANAYA RAMIREZ
C.C. 63.534.593 DE BGA
CONTRATISTA

Girón E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón SAS ESP	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P.**	Código:	
		Versión	
		Fecha de Aprobación:	
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		Proceso: Trámite cuenta de cobro	

ORDEN DE PAGO

Fecha: 22-07-2026		**Hora:**		**Evidencias:**	**SI**	**NO**	**FOLIOS:**			
BENEFICIARIO:	**NANCY ANAYA RAMÍREZ**									
C.C. o NIT:	**63,534,593 de Bucaramanga**									
VALOR EN PESOS:	**$ 3.000.000**			**VALOR EN LETRAS:**		**TRES MILLONES DE PESOS MCTE**				
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	**X**	Convenio		Resolución		**No. 016**		Fecha:	**30/01/2026**
	Adicional		Otro						Fecha:	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P						**NÚMERO SSEPI (Para proyectos de Inversión)**					
DOCUMENTOS ANEXOS:	Pago Seguridad Social y Parafiscales:		X	Certificación Bancaria:		X	Certificación Aportes Sena en Contratos de Obra			
	Entrada a Almacén:			Reembolso de Caja Menor:			Resolución:			
	Otros (Describir):									
CDP No.	**26-00025**	**RP No.**	**26-00036**	**Rubro Presupuestal:**	**2.1.2.02.02.008.01**			**Vigencia:**	**2026**	
Periodo a cobrar	**2-jun-26**		**1-jul-26**	Acta:					**5**	
				Informe de Supervisión:	**X**	Final:				
CONCEPTO:	Anticipo			Desembolso		Pago Anticipado				
RESPONSABLES:										

Nancy Anaya Ramírez

NANCY ANAYA RAMÍREZ
C.C. 63,534,593 Bucaramanga
Contratista

OMAR DELEIN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214859599

(415)7707212489984(8020) 000014121485959 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 5 3 4 5 9 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 4 5 9 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANAYA	RAMIREZ	NANCY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 38 7 02 BRR VEGAS DE MORRORICO

42. Correo electrónico: abogadanancyanayar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 2 1 3 3 8 5 5	6 0 7 6 4 5 8 9 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 7 1 7						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-15 / 08:07:00AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANAYA RAMIREZ NANCY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-07-2026 01:05:51PM

Girón, 22 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

(Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 para efectos de Retención en la Fuente e IVA)

Yo **NANCY ANAYA RAMÍREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 63.534.593 expedida en Bucaramanga, en calidad de contratista de las Empresa de servicios públicos Domiciliarios GIRON S.A.S. E.S.P. bajo el contrato No. 016 – 2026 cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P** el cual comprende un periodo desde 02 junio de 2026 hasta 01 de julio de 2026, para efectos de dar cumplimiento en el artículo 383 del estatuto tributario Nacional, modificado por el Art 42 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, certificado bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

   SI (X) NO ( )

2. Es responsable de IVA, conforme a la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019. Art 4 parágrafo 3 literal 5 y 6.-"*5.Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igualo superior a 3.500 UVT. 6.Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.*"

   SI ( ) NO (x)

NOTA: Si dentro de un mes he contratado y/o vinculado a 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar a la Dirección Financiera para que aplique las Tarifas Generales que emana la Ley 2010 de diciembre 27/2019.

Cordialmente,

Nancy Anaya Ramírez

NANCY ANAYA RAMÍREZ
C.C 63.534.593 expedida en Bucaramanga
CONTRATISTA

Certificación
Bancaria

Martes, 14 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NANCY ANAYA RAMIREZ identificado(a) con CC 63534593, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	09000038218	2019-08-01	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-S) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

24 07 2026 **2,968,500.00**

ANAYA RAMIREZ NANCY

DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS m/cte**********

Banco : BANCO DAVIVIENDA **Cuenta No :** 0422 0001 9851 **Doc. Pago :**PAGO-OP-347

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN SAS ESP

Cra 22 C 16 02 Urbanización Portal Campestre II Girón - Santander
NIT. 901254325-7
GIRON

COMPROBANTE DE EGRESO 26-00383

Beneficiario : ANAYA RAMIREZ NANCY
Nit : 63534593 -
Concepto : OP 26-00347, CP 26-00036, CD 26-00025, CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA, JURIDICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P. CONTRATO CPS 016-2026- PAGO CTA 05
Valor Egreso : 2,968,500.00 **Orden :** OP:26-00347

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
24010101	Bienes y servicios	2,968,500.00	0.00
11100616	Cta Ahorro Davivienda No.0422 0001 9851 Recaudo Alcantarillado	0.00	2,968,500.00
	TOTALES	**2,968,500.00**	**2,968,500.00**

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Valor de la cuenta sin iva	0.0	0.00	3,000,000.00
Rete ICA Servicios 10*1000	10.0	3,000,000.00	30,000.00
Sobretasa Bomberil	5.0	3,000,000.00	1,500.00
		Total Descuento	**31,500.00**

NIT	BENEFICIARIO	VALOR NETO	DOC. PAGO	FIRMA
00063534593	ANAYA RAMIREZ NANCY	2,968,500.00	PAGO-OP-347	DI
	TOTAL	**2,968,500.00**		

CAROLINA URIBE LIZARAZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Registrado por : carolina uribe lizarazo